



Dirección de Desarrollo Comunitario

PUNTA ARENAS, Febrero 09 2009.

NUM. 434.- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de Enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886, específicamente en su art. N° 8vo.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O :

1. AUTORIZESE de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad CONVENIO MARCO, el siguiente proceso de Adquisición:

ORDEN DE COMPRA : 2354-41 CM09

PROVEEDOR : Marangunich Hnos.

R.U.T. N° 80.586.800-7

MONTO TOTAL \$561.271.

MOTIVO : adquisición Insumos.

ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.

PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 214.05.02.023 y 214.05.02.025 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


CLAUDIA CASÁS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL.


MARLENE LIRA YURJEVICH
DIRECTORA.

MLY/CCK/lga.

DISTRIBUCION: Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Des. Comunitario, Antecedentes; Archivo

Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena
Avda. Independencia # 840 – Fono 61-200605-200635– Fax 61- 200653